



DECRETO N° 0722/26

San Martín de los Andes, 10 MAR 2026

VISTO:

Expediente N° 05001-208/2021 y el Decreto N°0563/26 de fecha 18 de febrero del 2026; Y,

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto mencionado en el visto se autoriza AD REFERENDUM del Concejo Deliberante la Contratación Directa de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos para realizar el cerramiento de una superficie de 95m2 en muros verticales de mampostería en lote NC: 15-20-58-5006-0000 en un plazo de 25 días a partir de la firma del contrato, por un monto total de \$20.987.450 (pesos veinte millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100).

Que el Concejo Deliberante ha dado inicio al Periodo Legislativo 2026 y es pertinente solicitar la Contratación Directa en el marco de esta labor.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO EL DECRETO N°0563/26 de fecha 18 de febrero del 2026.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadística y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

C.O

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Habitat
Municipalidad S.M.Andes

Dr. Carlos Salomati
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes